

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 4 plazas de Técnico/a Grado Medio (Arquitecto/a Técnico/a) AEPSA, Servicios Centrales, en régimen de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2022, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 4 plazas de Técnico/a Grado Medio (Arquitecto/a Técnico/a) (AEPSA, Servicios Centrales del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios), en régimen de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

- Presidente Titular:	Manuel José Luna Rodríguez
- Presidenta Suplente:	Inmaculada Sibón Roldán
- Vocales Titulares:	Luis Gonzaga Gutiérrez Íñigo
	María Auxiliadora Caballero Sebastián
	Lucía María Mateo Rojas
	María Dolores Romero Jarava
- Vocales Suplentes:	Adelardo Jesús Cobos Basarrate
	José Joaquín García Reina
	Francisco Javier Garzón Bellido
	José Luis Morales Gómez de la Torre
- Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Sebastián Gómez Flores.

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único. Reunido el Órgano de Selección en sesiones celebradas en fecha 6 y 13 de marzo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de abril de 2023, a las 09:00 horas, en el Centro Asociado a la UNED de Cádiz, sito en la plaza San Antonio, 2 para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de abril de 2023, a las 09:00 horas, en el Centro Asociado a la UNED de Cádiz, sito en la plaza San Antonio, 2 al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. Las personas aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y calculadora. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de

los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

16/03/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 36.767

#### AREA DE FUNCION PUBLICA

#### FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

#### EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 15 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Técnico/a Grado Medio (Arquitecto/a Técnico/a) en el Servicio de Asistencia Municipal, en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2022, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Grado Medio (Arquitecto/a Técnico/a) (Servicio de Asistencia Municipal), en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

- Presidente Titular:	Manuel José Luna Rodríguez
- Presidenta Suplente:	José Joaquín García Reina
- Vocales Titulares:	Luis Gonzaga Gutiérrez Íñigo
	Lucía María Mateo Rojas
	María Auxiliadora Caballero Sebastián
	María Dolores Romero Jarava
- Vocales Suplentes:	Francisco Javier Rodríguez Para
	Inmaculada Sibón Roldán
	Francisco Javier Garzón Bellido
	José Luis Morales Gómez de la Torre
- Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Sebastián Gómez Flores.

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

– Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesiones celebradas en fecha 6 y 13 de marzo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de abril de 2023, a las 12:30 horas, en el Centro Asociado a la UNED de Cádiz, sito en la plaza San Antonio, 2 para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de abril de 2023, a las 12:30 horas, en el Centro Asociado a la UNED de Cádiz, sito en la plaza San Antonio, 2 al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. Las personas aspirantes podrán hacer

uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y calculadora. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

16/03/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. **Nº 36.792**

**AREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANIA  
FUNDACION PROVINCIAL DE CULTURA**

**EDICTO**

Mediante Decreto del Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura, de fecha 15/03/2023, se ha dictado listado definitivo de admitidos e inadmitidos del Catálogo de Actividades Culturales 2023-2024, de conformidad con el siguiente tenor literal:

Antonio Gonzalez Mellado, Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 11 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

Con fecha 26 de septiembre de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, B.O.P. DE CÁDIZ NUM. 185, las Bases de la Convocatoria del Catálogo de Ofertas Culturales 2023-2024.

Vista la Resolución de fecha 11 de enero de 2023, donde se recoge la relación de admitidos, inadmitidos y pendientes de subsanar.

Una vez analizadas todas las subsanaciones y vista la base 6 de la convocatoria, en cuanto a la Selección de las propuestas, visto el informe de la Dirección de la Fundación Provincial de Cultura, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en disponer:

1.- Aprobar la relación de admitidos y no admitidos al Catálogo de Actividades Culturales 2023-2024, relacionados en el Anexo I.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web de la FPC (www.dipucadiz.es/cultura). Contra la presente resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de la Diputación de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la FPC, todo ello sin perjuicio que cualquier otro recurso que se estime procedente.

**ANEXO I  
ADMITIDOS**

**(1) REGISTRO ENTRADA (2) IDENTIFICADOR SOLICITANTE (3) IMPORTE**

Nº EXPEDIENTE	(1)	PARTE INTERESADA	(2)	NOMBRE ACTIVIDAD	(3)
2022_CATAC_00002fa-tramita	2022000920E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	29780641B	EN LA PUNTA DE LA LENGUA	1600.0
2022_CATAC_00003fa-tramita	2022000921E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	29780641B	Masterclass "LA AUTOGESTION EN EL TEATRO"	500.0
2022_CATAC_00004fa-tramita	2022000922E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	29780641B	MASTERCLASS "LA AUTOGESTION EN EL CINE"	500.0
2022_CATAC_00005fa-tramita	2022000924E	REYES TORRES, FRANCISCA	80159275C	Patrimonio de la Humanidad: El Flamenco	716.54
2022_CATAC_00006fa-tramita	2022000925E	REYES TORRES, FRANCISCA	80159275C	Nuestro Flamenco	716.54
2022_CATAC_00007fa-tramita	2022000926E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	31835509J	TRIBUTO A PACO DE LUCIA	2750.0
2022_CATAC_00008fa-tramita	2022000927E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	31835509J	ZAMBOMBA DEL NIÑO MANUEL	2750.0
2022_CATAC_00009fa-tramita	2022000928E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	31835509J	FARAONA - TRIBUTO A LOLA FLORES	2750.0
2022_CATAC_00010fa-tramita	2022000929E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	31835509J	ESENCIA FLAMENCA	2750.0
2022_CATAC_00011fa-tramita	2022000930E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	31835509J	MAGIA ANDALUZA	2750.0
2022_CATAC_00012fa-tramita	2022000931E	CARRASCO VARGAS, LUIS	75446141T	MIRA A LAS ESTRELLAS	1056.0
2022_CATAC_00013fa-tramita	2022000932E	USERO VILCHEZ, RAFAEL	44951037K	INTIMO	2500.0
2022_CATAC_00014fa-tramita	2022000933E	TGC CULTURAL CIVILIS SL   LUIS FRANCISCO	B37470754	PIANO CHILL OUT EL PIANISTA DE LOS ATARDECERES	968.0
2022_CATAC_00015fa-tramita	2022000934E	TGC CULTURAL CIVILIS SL   LUIS FRANCISCO	B37470754	SOMOS	3000.0
2022_CATAC_00017fa-tramita	2022000936E	TORRES FERNANDEZ, FRANCISCA	75417389K	Asi hablan los poetas.	1200.0
2022_CATAC_00018fa-tramita	2022000937E	RUIZ FRECHILLA, ALFREDO	33320693H	Concierto en Directo de musica Rock	1000.0
2022_CATAC_00019fa-tramita	2022000938E	TORRES FERNANDEZ, FRANCISCA	75417389K	Dede mi alma.	1200.0
2022_CATAC_00020fa-tramita	2022000939E	TORRES FERNANDEZ, FRANCISCA	75417389K	Lorca	1200.0
2022_CATAC_00021fa-tramita	2022000940E	TORRES FERNANDEZ, FRANCISCA	75417389K	Los rapsodas.	1200.0
2022_CATAC_00030fa-tramita	2022000949E	PEÑA CULTURAL CARNAVALES CAEL PLUMERO   CARMONA BERNAL, ANTONIO	G11267234	Zambomba en Navidad	1000.0
2022_CATAC_00031fa-tramita	2022000952E	KADELMUSIC SRL   ANTONIO	B91961201	Del Impresionismo al Tropic	1452.0
2022_CATAC_00032fa-tramita	2022000953E	KADELMUSIC SRL   ANTONIO	B91961201	Un camino desde el clasicismo al primer romanticismo	1452.0
2022_CATAC_00033fa-tramita	2022000954E	TIRADO TEREÑEZ, JESUS MARIA	28926154C	Violetas con mucha jeta: Cuentacuentos Contra la violencia de genero y magia infantil comica	375.0
2022_CATAC_00034fa-tramita	2022000955E	TIRADO TEREÑEZ, JESUS MARIA	28926154C	Siento y volando: cuentos de Inteligencia emocional y magia infantil comica	375.0